

DECRETO 1319 DE 1991

(mayo 22)

POR EL CUAL SE SUPRIME UN CARGO Y SE DEJA SIN EFECTOS UN NOMBRAMIENTO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Uruguay, un (1) cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, encargado de las funciones Consulares en Montevideo, con una asignación básica mensual de dos mil cuatrocientos dieciocho dólares con 64/100 (US\$ 2.418.64), a partir de la fecha en que la doctora Margarita Tejada Arturo, haga dejación del mencionado cargo.

Artículo 2° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, déjase sin efectos el nombramiento que se hizo mediante el Decreto número 995 del 12 de abril de 1991, al doctor Miguel Angel Pérez Chaves, en el cargo citado en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de mayo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores.

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.